

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al señor José Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 11.744.524, de los alcances del Artículo 20 de la Ordenanza Municipal 2025.

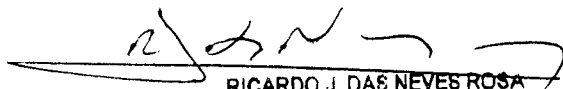
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor José Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 11.744.524, el predio identificado catastralmente como sección "B", macizo 84a, parcela 4, de la ciudad de Ushuaia.

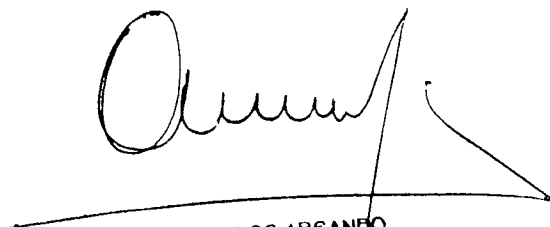
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3061

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2006.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS ARCANJO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Opto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria P.
Inspección Gral
A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 JUN 2006

VISTO el expediente N° CD-3574-2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se exceptúa al señor José Luis GONZALEZ, D.N.I.N° 11.744.524, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, respecto del predio identificado catastralmente como sección "B", macizo 84a, parcela 4, de esta ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 129 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3061, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se exceptúa al señor José Luis GONZALEZ, D.N.I.N° 11.744.524, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, respecto del predio identificado catastralmente como sección "B", macizo 84a, parcela 4, de esta ciudad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 616 /2006.~~

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia